

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO**  
**P.D.**  
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO**  
*Juan Carlos Cabrera Valera*

Área de Seguridad, Movilidad  
 y Fiestas Mayores  
 Servicio de Fiestas Mayores

Expte.: 97/2018

Número                                  Fecha

Por el Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores (Servicio de Fiestas Mayores), se ha instruido expediente para convocar el Concurso de Cruces de Mayo Fijas para el año 2018, aprobar las bases que han de regirlo y nombrar el Jurado calificador, que ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Por lo expuesto, y al no ser posible posponer su aprobación hasta la próxima sesión de la Junta de Gobierno, por cuanto el plazo de presentación de solicitudes según las Bases que rigen el Concurso se inicia el día 9 de mayo de 2018, en virtud de las facultades conferidas por acuerdo del citado órgano de 2 de mayo de 2018,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.**- Convocar el concurso de Cruces de Mayo Fijas 2018, que se celebrará en la ciudad durante el mes de mayo.

**SEGUNDO.**- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

**TERCERO.**- Nombrar el Jurado calificador del concurso que se convoca, que estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente:                                  D. Juan Carlos Cabrera Valera
- Secretario:                                 D. Enrique Fernández Serrano
- Vocales:                                     D. Carlos García Lara
- D. Luis Duarte Palomo
- D. José Manuel Peña Jiménez
- D. Antonio Jesús Benítez Panchón

**CUARTO.**- Autorizar el gasto de 3.600,00 € con cargo a la partida 40002-33802-48101 del Presupuesto de 2018.

**QUINTO.**- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias puedan presentarse durante el desarrollo del concurso.

**SEXTO.**- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en la primera sesión que celebre.

Doy fe,  
 El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/05/2018 09:48:15	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/05/2018 09:32:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==</a>			

**CONCURSO DE CRUCES DE MAYO FIJAS**

**2018**

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de fomentar y mejorar las fiestas populares que forman parte de la identidad de los distintos barrios que conforman la ciudad, convoca la celebración del CONCURSO DE CRUCES DE MAYO FIJAS para el año 2018, que estará regido por las siguientes

**BASES**

**PRIMERA.- Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona o grupo de personas que lo solicite y presente a concurso una Cruz de Mayo que se ubique dentro del término municipal de Sevilla.

En el caso de que una persona física se presente en representación de un grupo de personas físicas, no conformado como asociación u entidad (persona jurídica), se requerirá:

- Escrito firmado por todos los integrantes del grupo, en el que se refleje los nombres, apellidos y NIF de todo sus miembros.
- Escrito de designación de la persona física que actúe en representante del grupo, firmado por cada uno de los integrantes.
- Escrito de consentimiento firmado por cada uno de los integrantes, en el que se especifique que la persona física designada como representante puede percibir en nombre de todos los integrantes del grupo el importe del premio, en caso de resultar ganador, mediante la aportación de su número de cuenta bancaria particular.

**SEGUNDA.- Inscripción**

La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, situado en la plaza de San Sebastián nº1 (Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, o en los Registros Auxiliares, sitos en los Distritos Municipales, debiendo dejar constancia obligatoriamente de un teléfono y una dirección de correo electrónico para cualquier comunicación.


También podrán presentarse las solicitudes por los demás medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción será desde el día 9 de mayo hasta las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2018, ambos inclusive.

**TERCERA.- Modalidades de participación**

Se establecen las siguientes categorías y ubicaciones:

- a) Plazas públicas.
- b) Comunidades de vecinos y corrales: patios y otros espacios dentro de la comunidad.
- c) Casas particulares: portales, patios y jardines.
- d) Recintos cerrados: de entidades, asociaciones y colegios.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/05/2018 09:48:15	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/05/2018 09:32:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==</a>			

#### **CUARTA.- Premios**

Para cada una de las categorías de participantes se establecen los siguientes premios:

<i>Categoría a)</i>	Primer Premio:	1.000,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	500,00 euros y diploma
<i>Categoría b)</i>	Primer Premio:	800,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	400,00 euros y diploma
<i>Categoría c)</i>	Primer Premio:	300,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	150,00 euros y diploma
<i>Categoría d)</i>	Primer Premio:	300,00 euros y placa de cerámica
	Segundo Premio:	150,00 euros y diploma

Los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

#### **QUINTA.- Desarrollo del concurso**

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la visita del Jurado a las Cruces de Mayo inscritas, y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo.

Las visitas del Jurado se realizarán a partir del día 11 de mayo de 2018, y se anunciará a los participantes con la suficiente antelación.

En el momento de la visita, los organizadores entregarán al Jurado una fotografía en color de la Cruz de Mayo, con objeto de facilitar la emisión del fallo. En el caso que los días previstos para la visita del Jurado no coincida con la celebración de la Cruz de Mayo o no fuese viable, se le facilitarán fotos de la misma para poder valorarla.

#### **SEXTA.- Jurado**

El Jurado calificador será designado en la convocatoria del concurso entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia.

El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable y se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la concesión de los premios.

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal y a los premiados se les comunicará expresamente al número de teléfono y a la dirección de correo electrónico que a tal fin indiquen en su solicitud.


La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

#### **SEPTIMA.- Criterios de valoración**

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad artística de todos los elementos utilizados que integran el espacio utilizado para la Cruz de Mayo.
2. Mantenimiento de elementos tradicionales en el exorno del ámbito donde las Cruces de Mayo se sitúen.

Quedarán excluidos los participantes que utilicen material publicitario de cualquier tipo en sus elementos decorativos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/05/2018 09:48:15	
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/05/2018 09:32:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==</a>			

**OCTAVA.- Publicidad de la convocatoria**

La convocatoria del concurso y las bases que lo rigen se publicarán en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org))

- Fiestas Mayores: en la Sección “Área Temática – Fiestas – Fiestas Mayores”.

**NOVENA.- Aceptación de las bases del concurso**

El hecho de la inscripción de los participantes en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen en su totalidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	09/05/2018 09:48:15
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	09/05/2018 09:32:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ek+3l+mnt1QTbyGrdaPZ2g==</a>		

